

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO NÚMERO 106

(Octubre 17 de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA".

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, el Decreto Ley 1333 de 1.986, y el Acuerdo Municipal No. 034 de 2004 y;

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad a lo establecido por el **Acuerdo No. 034 del 25 de agosto de 2004**, emanado del Concejo Municipal **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 026 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y 031 DE NOVIEMBRE DE 2001, en su Capítulo V, Artículo 29**, el Director General del Centro de Bienestar del Anciano del Municipio de Sonsón, **será de libre nombramiento y remoción.**

Que la Ley 951 de 2005 regula la presentación del informe de gestión de los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado al momento de separarse del cargo.

Que mediante **Decreto No. 105 de octubre 09 de 2018** fue nombrada la **Contadora Pública YEISY NATALIA VARGAS OSPINA**, con cédula de ciudadanía No. 1.047.966.784 en el cargo de **Director General del Centro de Bienestar del Anciano de Sonsón.**

Que mediante comunicación fechada septiembre 18 de 2019, bajo radicado 04767, la Contadora Pública **YEISY NATALIA VARGAS OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.966.784, presentó su carta de renuncia irrevocable al cargo como **Directora General del Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" de Sonsón.**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que la manifestación del funcionario requiere de la aceptación por parte del Alcalde Municipal, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" del municipio de Sonsón.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

DECRETA:

PRIMERO: ACEPTAR a partir del día dieciocho (18) de octubre de la corriente anualidad, la renuncia presentada por la Contadora Pública **YEISY NATALIA VARGAS OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.966.784 de Sonsón, al cargo que venía desempeñando como **Directora General del Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio"** para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 105 de octubre 09 de 2018.

SEGUNDO: INFORMAR a la Contadora Pública **YEISY NATALIA VARGAS OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.966.784 de Sonsón, que debe dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005 respecto del informe de gestión.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo Contadora Pública **YEISY NATALIA VARGAS OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.966.784 de Sonsón, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 y enviar copia del presente acto administrativo, a la Junta Directiva del Centro de Bienestar del Anciano "San Antonio" de Sonsón para su correspondiente registro.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OBED ZULUAGA HENAO
ALCALDE MUNICIPAL

	Funcionario o contratista	Cargo	Fecha
Elaboró:	Adm. De Empresas Jhon Jairo Marín Osorio	Director Oficina de Talento Humano	17-10-2019
Revisó:	Ab. Paola Carmona Toro	Profesional Universitario Of. Jurídica	17-10-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

